



Resolución Gerencial

N° 101-2009 - Gobierno Regional del Callao-GA

CALLAO, 07 ABR. 2009

Vistos, El Acta de Entrega de Mobiliario y Obra, de fecha 22 de Diciembre de 2008, emitida por los profesionales representantes del Ministerio de Salud I Callao y el Área de Logística del C.S. El Álamo ; El Acta de Recepción de Obra , de fecha 22 de Diciembre de 2008, emitida por los profesionales representantes de la Entidad y los profesionales representantes de la Dirección de Salud I Callao; El Acta de Entrega – Recepción para la Administración y Mantenimiento de la Obra , de fecha 05 de Enero de 2009, emitida por los profesionales representantes de la Entidad y los profesionales representantes del Ministerio de Salud I Callao ; el Informe N° 09-2009-GRC/GRI-OC-VMB de fecha 22 de Enero de 2009, emitido por el Coordinador de la Obra; el Informe N° 065-2009/GRC/GA-CONTA de fecha 29 de Enero de 2009, emitido por la Oficina de Contabilidad; Memorandum N° 183-2009-GRC/GRPPAT de fecha 30 de Enero del 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 014-2009-GRC/GRI-OC/LGC de fecha 04 de Febrero de 2009, emitido por el Ingeniero Liquidador; el Informe N°29-2009-GRC-GRI-OC/LJCV, de fecha 03 de Marzo de 2009; y ,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el CONTRATO N° S/N° -2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – , de fecha 02 de Setiembre de 2008, se contrato al Ing. David Gerardo Galván Huamaní para llevar a cabo la **SUPERVISIÓN DE OBRA : “ SALDO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TIPO I EL ÁLAMO - CALLAO**; para realizar el Servicio de Consultoría, por la suma de **S/. 20,000 (Veinte Mil Con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley. El sistema de precios es a Suma Alzada, este monto comprende el costo del Servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

Que, mediante Oficio N° 360-2008-GRC/GRI, de fecha 16 de Diciembre de 2008, recepcionado el 17 de Diciembre de 2008; el Gerente Regional de Infraestructura, comunica al DR. JOSE CARLOS DEL CARMEN JARA (Director General de la Dirección de Salud I Callao) ; que con fecha 18 de Diciembre de 2008, a partir de las 10:00 a.m. la Comisión de Recepción de la Obra, presidida por el Ing. José Ángel Castro Fernández, se hará presente en el lugar donde se ha ejecutado la Obra, para verificar el cumplimiento de las observaciones efectuadas durante el Acto de Constatación Física , celebrado el 05 de Diciembre de 2008. Reiterando la necesidad de que personal especializado se hagan presente en dicha fecha, toda vez que se requiere la entrega de la Obra, el Equipamiento y el Mobiliario, realizando a continuación el Acta de Transferencia , Mantenimiento y Uso de la misma, que a partir de la fecha pasa a su control y mantenimiento.

Que, mediante Informe N° 176-2008-GRC/GRI-OC/VOMB, de fecha 17 de Noviembre de 2008, el Coordinador de Obra, comunica que el Contrato de Supervisión fue el 10 de Setiembre, por lo que en el presente mes de Octubre, le está descontando 9 días del mes de Setiembre **No Trabajados**, realizando la Deducción respectiva, ascendente al monto de **S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos**



Soles), incluido los impuestos de ley. Del monto de S/.5,000.00 le deduce S/. 1,500.00, a su vez el 10% de impuesto a la renta, quedando un monto neto a cobrar de **S/.3,150.00(Tres Mil Ciento Cincuenta Con 00/100 Nuevos Soles)**.

Que, mediante Acta de Entrega, de Mobiliario y Obra, de fecha 22 de Diciembre de 2008, se efectúa la Recepción de la Obra : **"SALDO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TIPO I EL ALAMO – CALLAO"**, la cual cumple con las especificaciones Técnicas indicadas en el Expediente Técnico, para lo cual se firma la presente Acta en señal de conformidad del mobiliario que se detalla.

Que, mediante **Acta de Recepción de Obra**, de fecha 22 de Diciembre de 2008, se hizo presente la Comisión de Recepción de Obra: **"SALDO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TIPO I EL ALAMO – CALLAO"**, nombrada por la Oficina de Construcción, con la finalidad de recepcionar la Obra en mención; procediendo a la verificación de los trabajos. Además, participaron por el contratista, el Residente de Obra, Ing. Luis Neyra Torres, por la Supervisión Ing. David Gerardo Galván Huamani y por la Oficina de Control Institucional , el CPC. Juan Antonio García Comejo , en calidad de Veedor del Acto.

Que, mediante **Acta de Entrega - Recepción para la Administración y Mantenimiento de la Obra**, de fecha 05 de Enero de 2009, se hizo presente los miembros del Comité de Recepción de la Obra, nombrada por la Oficina de Construcción, del Gobierno Regional del Callao, para la realización de la Recepción de Obra: **"Saldo de Obra Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Tipo El Álamo"** y la Dirección de Salud I Callao, a cargo del Dr. José Luis Orcasitas Jara, en adelante LA ENTIDAD RECEPTORA, con la finalidad de proceder a la entrega –Recepción para su Administración y Mantenimiento de la Obra denominada "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Tipo I El Álamo Callao", motivo por el cual los miembros firman la presente Acta, otorgando la Conformidad respectiva.

Que, mediante Carta DG.032.2008.GRC, de fecha 15 de Enero de 2009, recepcionado por al Entidad la misma fecha, el Supervisor Ing. **DAVID GERARDO GALVAN HUAMANI**, dirigida al Gobierno Regional del Callao, en la cual presenta su Liquidación correspondiente al Servicio de Consultoría de Obra: **"Saldo de Obra Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Tipo I El Álamo"** , de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia, Contrato del Servicio y Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Que, mediante el **Informe N° 065-2009- GRC/GA-CONTA**, de fecha 29 de Enero de 2009, emitido por la Oficina de Contabilidad, para procesar la Liquidación, remite el **Cuadro de Liquidación Financiera**, de la Obra : **"Saldo de Obra Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Tipo El Álamo"** , ejecutado mediante Contrato s/n -2008 –Gobierno Regional del Callao; de fecha 02 de Setiembre de 2008; en el cual consigna el monto total invertido de la Supervisión de Saldo de Obra, ascendente a la suma de **S/. 11,666.73 (ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 73/100 NUEVOS SOLES)**.

Que, la Oficina de Construcción y la Gerencia Regional de Infraestructura , recomiendan **Aprobar** la liquidación del Contratista de la Supervisión de Obra, teniendo en cuenta que guarda correspondencia con la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, acorde al **Anexo N° 1** adjunto;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252- Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 15 de



julio del 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo de 2008; y contando con la conformidad de la Oficina de Construcción y la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato N° s/n -2008 – Gobierno Regional del Callao, suscrito con el Contratista : **Ing. David Gerardo Galván Huamani** , de fecha 02 de Setiembre de 2008, para la Supervisión de Obra : **“SALDO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TIPO I EL ALAMO – CALLAO”**, la cual muestra una inversión Autorizada de **S/. 18,946.31 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 31/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los Reintegros correspondientes y los impuestos de Ley ; y un monto **PAGADO de S/. 11,666.73 (ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 73/100 NUEVOS SOLES)**; incluido los impuestos de Ley. Resultando Un Saldo a favor del Contratista , por un monto de **S/. 7,279.58 (SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 58 /100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de Ley. Según se indica en el **ANEXO N° 01**.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración a fin de que gire al Supervisor **S/. 7,279.58 (SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 58 /100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Supervisor indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

Cad. Ins	Cadena Funcional Programática									Cadena de Gasto						Monto S/.
	Plieg	UE	FU	PRO	SPRO	Proy	COMP	META	CIS	RUB	TT	G	SG1	SG2	E1	
464	001	20	004	0096	2.017712	2.000357	00001	002	18	2	6	8	1	4	3	8,333.00

Nemo: 00116

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que a través de la Oficina de Construcción, que la presente Liquidación se considere en el proceso de Transferencia del Servicio.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Edo. MARIO SOZA BRASSINELLI
 Gerente de Administración


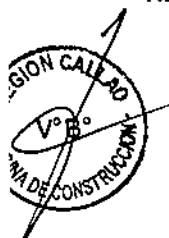
ANEXO N° 01

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN DE OBRA: SALDO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TIPO I EL ALAMO CALLAO"

CONTRATISTA : ING. DAVID GERARDO GALVAN HUAMANI
 CONTRATO : S/N -2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 MODALIDAD : A SUMA ALZADA

I AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
	1.1.0 AUTORIZADO		
	1.1.1. Contrato vigente Contrato Principal	20,000.00	18,500.00
	1.1.2. Dedución N° 01 (2da. Valorización)	(1,500.00)	
	1.2.2. Reintegros Contrato Principal	446.31	446.31
	Dedución de Reajuste que no corresponde	0.00	
	TOTAL AUTORIZADO	S/.	18,946.31
	1.2.0. PAGADO		
	1.2.1. Contrato vigente Contrato principal	11,666.73	11,666.73
	Total PAGADO contrato vigente		
	1.2.2. Reintegros Contrato principal	0.00	0.00
	TOTAL PAGADO	S/.	11.666.73
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.	7,279.58

II OTROS

2.1.0.	Penalidad por demora en presentar informes		0.00
2.1.1.	Autorizado	0.00	
2.1.2.	Descontado		

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/. 0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONSULTOR S/.		A FAVOR DEL CONSULTOR S/.
I AUTORIZADO Y PAGADO	0.00		7,279.58
II OTROS	0.00		0.00
TOTALES	S/. 0.00	S/.	7,279.58

A.- SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/. 7,279.58

B.- SALDO A CARGO DEL CONSULTOR S/. 0.00

